

ocho; El Señor D. Antonio Anieto Sanchez Gobernador y Alcalde
 mayor de ella por su m. Dijo: Fue en la Eleccion. Enal. de Oficio, que el
 Consejo Justicia y Regim^{to} de la misma celebró el día de el quemesse ha
 biendose tratado y nombrado Alcalde de la Hermandad, por el Estado y
 los Caballeros hijos Dalgo, los Señores Capitulares que concurrieron, hicie
 ron diferente y nombraron^{ron} en distintas personas, y acordare la
 suerte entre los mayores y menores, toco esta al Señor D. Juan Garcia
 Lopez y menester, quien por haber nombrado a D. Juan Garcia
 por el año de la Eleccion, y a su virtud, precedida la concepcion y su con-
 acortamiento que hizo el nombrado D. Juan, su menester le dio por ve
 sion y de su Empleo actual, Corporal, belquasi, y en veñal vella le
 entrego una Carta alta de Justicia, que recibio y tomo quiera y pa
 cificam. Sin Contradict. alguna, y presen avi lo fido por testimonio
 que su menester mando darsele, al que fueron testigos, D. Camilo
 Lina, Pedro Suarez, y Juan Garcia de esta Hermandad y el primero
 her. perpetuo, y con su menester. Yo fimo el contenido D. Juan. Sa
 nchez y quierpo el Esc. Doy fe. = Sobre rarp = Garcia Lopez y menester
 Juan Garcia = J. =

Alcalde de la
 Hermandad por
 el Estado de los
 señores buenos
 pecheros.

En la villa de Lanavaca en tre y el cinco de abril ochocientos y diez y ocho
 El Señor D. Antonio Anieto Sanchez Gobernador Alcalde mayor
 de ella por su m. Dijo: Fue en la Eleccion Enal. de Oficio, celebra
 da en el día de el quemesse, habiendose tratado y nombrado Alcalde de la
 Hermandad por el Estado de los hombres buenos pecheros, los Señores q.
 concurrieron a su Ayuntamiento, hicieron varias nombram. entre los
 nombrados respectivamente, y habiendose precedido a la suerte, toco en
 esta a D. Juan Lopez Perez y Lortado, y por haber nombrado este a Pe
 dro Suarez de esta Hermandad, quedo por tal Alcalde de la Herman
 dad el mencionado estado de hombres buenos, y precedida la

